



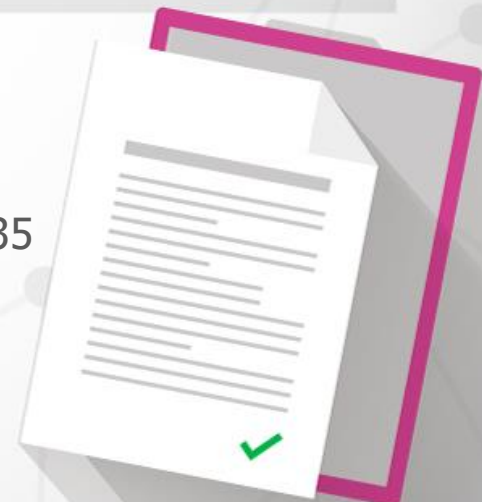
GACETA PLUS

REPORTE DE SEGUIMIENTO

**SEGUNDO PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXIV LEGISLATURA**

Gaceta Plus (Reporte de seguimiento) es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene los turnos y votaciones de los diferentes asuntos atendidos por la Comisión Permanente.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y
PUBLICACIONES AÑO 2021. Núm. 3SPR-35
JUEVES, 29 DE JULIO DE 2021





Estadística del día 29 de julio de 2021	
Acta de la junta previa	1
Dictamen a discusión	1
Iniciativa	1
Asuntos	3



GACETA PLUS SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA. 29 DE JULIO DE 2021

I. ACTA DE LA JUNTA PREVIA

Trámite	En votación económica se aprueba el acta de la sesión del 27 de julio de 2021.
----------------	--

II. DICTAMEN A DISCUSIÓN

1. Por el que la Comisión Permanente convoca a las Cámaras del Congreso de la Unión a un primer periodo extraordinario de sesiones durante el segundo receso del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Aspectos Relevantes:

La comisión aprueba que la Comisión Permanente convoque a las cámaras del Congreso de la Unión a un primer periodo extraordinario de sesiones durante el segundo receso del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura. Para ello propone: 1) establecer que la apertura del periodo extraordinario se realizará el 30 de julio de 2021, a las 11:00 horas y concluirá una vez que cada Cámara determine que han sido tratados los asuntos para los que fueron convocadas; 2) determinar que la sesión de Congreso General dispuesta en el artículo 69 de la CPEUM para declarar la apertura de las Sesiones Extraordinarias se realizará el 30 de julio, a las 11:00 horas, en el Palacio Legislativo de San Lázaro;

3) señalar que durante las sesiones extraordinarias la Cámara de Diputados se ocupará de discutir y votar los siguientes asuntos:

I. En ejercicio de sus facultades exclusivas:



a) La ratificación o no del nombramiento expedido a favor de Rogelio Eduardo Ramírez de la O, como Secretario de Hacienda y Crédito Público.

II. El proceso legislativo de las Iniciativas con proyecto de decreto que reformen Artículos Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 23 de abril de 2021.

4) determinar que durante las sesiones extraordinarias el Senado de la República se ocupará de discutir y votar los siguientes asuntos:

I. En ejercicio de sus facultades exclusivas la ratificación o no de Roberto Salcedo Aquino, como titular de la Secretaría de la Función Pública.

II. El proceso legislativo del proyecto de decreto por el que se reforman los Artículos Transitorios Primero, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de



la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 23 de abril de 2021, que, en su caso, remita la Cámara de Diputados.

III. Acuerdos de la Junta de Coordinación Política:

a) En relación con diversas sustituciones de integrantes de la Comisión Permanente.

b) En relación con el desarrollo de las sesiones extraordinarias del Senado de la República.

5) establecer que las presidencias de las Mesas Directivas de cada Cámara convocarán a las sesiones que sean necesarias, a fin de tratar los asuntos previstos; 6) determinar que una vez que cada Cámara considere atendidos los asuntos respectivos, la declaratoria de clausura podrá realizarse a través de comunicación de la Presidencia de su Mesa Directiva, dirigida a sus integrantes y notificada a la colegisladora, ordenando su publicación en la Gaceta correspondiente y en el DOF; y, 7) indicar que en el desarrollo de sus sesiones extraordinarias cada Cámara deberá acatar las medidas establecidas por las autoridades del sector salud para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, en particular, la obligación de no realizar reuniones o congregaciones de más de 50 personas para disminuir los riesgos de contagio.

Trámite	En votación nominal es aprobado en lo general y en lo particular de los artículos reservados. A Favor: 35 En contra: 0 Abstenciones 0. Comuníquese al Ejecutivo federal, a las Cámaras del Congreso de la Unión y a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación
----------------	---



III. INICIATIVA

1. Con proyecto de decreto por el que la Comisión Permanente convoca a las Cámaras del Congreso de la Unión a un primer periodo extraordinario de sesiones durante el segundo receso del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Aspectos Relevantes:

La iniciativa tiene por objeto convocar a las cámaras del Congreso de la Unión a un primer periodo extraordinario de sesiones durante el segundo receso del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura. Para ello propone: 1) establecer que la apertura del periodo extraordinario se realizará el 30 de julio de 2021, a las 11:00 horas y concluirá una vez que cada Cámara determine que han sido tratados los asuntos para los que fueron convocadas; 2) determinar que la sesión de Congreso General dispuesta en el artículo 69 de la CPEUM para declarar la apertura de las Sesiones Extraordinarias se realizará el 30 de julio, a las 11:00 horas, en el Palacio Legislativo de San Lázaro;

3) señalar que durante las sesiones extraordinarias la Cámara de Diputados se ocupará de discutir y votar los siguientes asuntos:

I. Trámite de comunicaciones y correspondencia.

II. En ejercicio de sus facultades exclusivas:

a) La ratificación o no del nombramiento expedido a favor del C. Rogelio Eduardo Ramírez de la O, como Secretario de Hacienda y Crédito Público.

III. El proceso legislativo de las Iniciativas con proyecto de decreto que reformen Artículos Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del



Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 23 de abril de 2021.

IV. El proceso legislativo de las iniciativas con proyecto de decreto por las que se expida la ley reglamentaria a que se refiere el Apartado 8 de la fracción IX del artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de revocación de mandato.

V. Acuerdos de sus Órganos de Gobierno.

4) determinar que durante las sesiones extraordinarias el Senado de la República se ocupará de discutir y votar los siguientes asuntos:

I. En ejercicio de sus facultades exclusivas la ratificación o no del C. Roberto Salcedo Aquino, como titular de la Secretaría de la Función Pública.

II. El proceso legislativo del proyecto de decreto por el que se reforman los Artículos Transitorios Primero, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de



la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 23 de abril de 2021, que, en su caso, remita la Cámara de Diputados.

III. El proceso legislativo de las iniciativas con proyecto de decreto por las que se expida la ley reglamentaria a que se refiere el Apartado 8 de la fracción IX del artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de revocación de mandato.

IV. Acuerdos de la Junta de Coordinación Política:

a) En relación con diversas sustituciones de integrantes de la Comisión Permanente.

b) En relación con el desarrollo de las Sesiones Extraordinarias del Senado de la República.

5) establecer que las presidencias de las Mesas Directivas de cada Cámara convocarán a las sesiones que sean necesarias, a fin de tratar los asuntos previstos; 6) determinar que una vez que cada Cámara considere atendidos los asuntos respectivos, la declaratoria de clausura podrá realizarse a través de comunicación de la Presidencia de su Mesa Directiva, dirigida a sus integrantes y notificada a la colegisladora, ordenando su publicación en la Gaceta correspondiente y en el DOF; y, 7) indicar que en el desarrollo de sus sesiones extraordinarias cada Cámara deberá acatar las medidas establecidas por las autoridades del sector salud para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, en particular, la obligación de no realizar reuniones o congregaciones de más de 50 personas para disminuir los riesgos de contagio.



Trámite	Túrnese a Comisión (es): Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de Comisión Permanente. Dictamina.
----------------	--

Siendo las 17:47, se levanta la sesión de la Comisión Permanente y se cita para la próxima, en la modalidad presencial, que tendrá verificativo el lunes 09 de agosto de 2021 a las 11:00 horas.



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Presidente Senador

Miguel Ángel Osorio Chong

Secretario Técnico

Rodrigo Ávila Barreiro

Directora General de Difusión
y Publicaciones

Martha Patricia Patiño Fierro

Dirección General de Difusión y Publicaciones

Donceles No. 14, primer piso, Col. Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, 06020, Ciudad de México

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 4824

<http://www.ibd.senado.gob.mx>

Facebook: IBDSenado

Twitter: @IBDSenado

